



**REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE
VIVIENDA PROTEGIDA DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)**



Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa

Fecha Ordenanza: B.O.P. nº 103 de 07/05/2014

Criterios de adjudicación:

- CUPOS ORDENADOS POR ANTIGÜEDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

En caso de empate prevalecerá, con el siguiente orden:

- 1.- La antigüedad de empadronamiento en el municipio de Villamanrique de la Condesa
- 2.- Sorteo

- BAREMACIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALQUILER

Baremación conforme a los criterios establecidos en la Ordenanza reguladora del Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Villamanrique de la Condesa

Criterios de baremación:

- Antigüedad en el empadronamiento o vinculación laboral en el municipio de Villamanrique de la Condesa
- Antigüedad en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Villamanrique de la Condesa
- Composición de la unidad familiar o unidad de convivencia en relación con la vivienda solicitada
- Necesidad de vivienda protegida.
- Pertenencia a grupos de especial protección.
- Ingresos de la unidad familiar ó unidad de convivencia.

En caso de empate prevalecerá, con el siguiente orden:

- 1.- La composición familiar con algún miembro que pertenezca a un grupo de especial protección.
- 2.- La antigüedad de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda protegida de Villamanrique de la Condesa.
- 3.- Sorteo.



**REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE
VIVIENDA PROTEGIDA DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)**



Se determinará para cada promoción de vivienda protegida el porcentaje asignado a cada cupo, así como el orden de prioridad entre los mismos. Siendo estos cupos los siguientes :

- Jóvenes, menores de 35 años.
- Cupo especial de viviendas adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida que les obligue a trasladarse habitualmente en silla de ruedas ó con la ayuda de cualquier otro medio técnico.
- Cupo de familias numerosas.
- Cupo de Viviendas para situaciones específicas (familias monoparentales, víctimas de violencia género, víctimas de terrorismo, personas procedentes de ruptura de la unidad familiar, emigrantes retornados, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad reconocida).
- Cupo General.